

# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

E-mail: [info@coloniaayui.gov.ar](mailto:info@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

---

Colonia Ayuí, 03 de Agosto de 2018.

## **ORDENANZA N 481**

### **VISTO:**

La nota presentada a éste Consejo Deliberante, por parte de la señora Ramona Alfonzo, DNI. Nro. 18.569.903, con domicilio en calle San Ramón N° 130, Colonia Ayuí, Y

### **CONSIDERANDO:**

Que en ella se solicita del Municipio y éste a través de su Concejo Deliberante, por exceder las facultades del DEM, una condonación de multas e intereses, respecto a la cuenta municipal N° 022/01 de la cual el contribuyente, es titular por tasa de Inspección, Higiene y Profilaxis.-

Que la deuda determinada de oficio, se efectuó, tomando como parámetro, lo determinado por ATER para el pago de ingresos brutos. Que el solicitante es vecino de ésta localidad.-

Que comenzada la nueva gestión municipal, desde la Secretaría de Hacienda se inició un proceso de regularización de tasas, que al no contar con información el área rentas municipal, se determinó de manera oficiosa con los posibles errores que podía conllevar tal determinación, más aún si tenemos en cuenta las características naturales de los contribuyentes locales y su giro comercial por todos conocido.-

Que para el caso en particular, se han tenido en cuenta los dictámenes pertinentes de la Secretaria de Hacienda Municipal con base en el dictamen del área contable como

E-mail: [info@coloniaayui.gov.ar](mailto:info@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

E-mail: [info@coloniaayui.gov.ar](mailto:info@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

---

también del cuerpo legal consultado al efecto. Así también se han evaluado los argumentos vertidos por el contribuyente.

Que entre otros argumentos manifiesta el contribuyente la imposibilidad de pagar el monto reclamado por Hacienda Municipal.-

Que en éste orden se entiende pertinente autorizar la condonación del 100% de la multa impuesta, ordenando abonar el capital determinado por rentas municipal con más los intereses resarcitorios.-

Que para acceder al beneficio de la presente el solicitante podrá abonar el 100% del capital o en su defecto acordar la forma con el DEM, de acuerdo a la normativa vigente.-

Que éste Honorable Concejo Deliberante, atendiendo la situación expuesta, la razonabilidad de su planteo, y demás consideraciones, entiende pertinente acceder a la condonación por parte del Municipio de Colonia Ayuí de las multas reclamadas y correspondientes a los períodos que figura en el anexo I, que forma parte integrante de ésta Ordenanza, en razón de lo vertido en el presente considerando, autorizando el cobro de la suma determinada en concepto de capital e intereses y como perteneciente a los períodos reclamados.-

Que asimismo el Consejo Deliberante en Comisión se ha expedido en forma afirmativa al respecto.-

## **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COOLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

E-mail: [info@coloniaayui.gov.ar](mailto:info@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

E-mail: [info@coloniaayui.gov.ar](mailto:info@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

---

## **ORDENA:**

**Artículo N° 1):** AUTORIZASE al D.E.M. de Colonia Ayuí, a condonar el cien por ciento (100%) de multas, reclamada por la Secretaria de Hacienda Municipal, correspondiente a la Cuenta Municipal N° 022/01, por tasa comercial, perteneciente a Ramona Alfonzo, DNI. Nro. 18.569.903, con domicilio en calle San Ramón N° 130, Colonia Ayuí, y por los períodos que figuran en el Anexo I de la cuenta citada, que forma parte integral de ésta Ordenanza y en razón de las consideraciones vertidas supra.-

**Artículo N° 2):** AUTORIZASE al D.E.M., a través de la Secretaría de Hacienda y sus áreas competente, Contaduría y Tesorería Municipal, a cobrar de la señora Ramona Alfonzo, DNI. Nro. 18.569.903, con domicilio en calle San Ramón Nro. 130, Colonia Ayuí, y como perteneciente a la cuentas y períodos que se detallan en el anexo I, que forma parte integral del presente, el monto determinado por rentas municipal, de capital más intereses, en un solo pago, de acuerdo a la normativa legal vigente, y en un todo de acuerdo a lo expuesto precedentemente.-

**Artículo N° 3):** Se otorga un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la aprobación de la presente para que la interesada cancele la deuda reclamada por la Secretaría de Hacienda, caso contrario pierde el beneficio de la condonación del pago de la multa.

**Artículo N° 4):** PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 5):** DE FORMA.-

E-mail: [info@coloniaayui.gov.ar](mailto:info@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920